



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

NOTA N° .02/ 2021

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 1 de Marzo de 2021.-

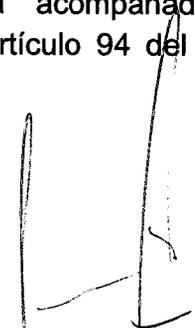
SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S _____ **D**

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/03/21 Hs. 15:35
Numero:	33 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Leg 3420

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

El mismo tiene por objeto DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la implementación de la "Hora Silenciosa" una iniciativa de la firma Carrefour Argentina destinada a quienes padecen TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) u otros trastornos particulares

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

FUNDAMENTOS

Carrefour Argentina, es una cadena de supermercados multiformatos, con presencia en nuestra ciudad desde hace 12 años y en el país desde hace 37 años.

Ésta empresa ha sido pionera en la implementación de la **HORA SILENCIOSA** en nuestro país, destinada a quienes padecen TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) u otros trastornos particulares que implican escasa tolerancia a los ruidos ambientales, música y/o luces altas, a fin de que dichas personas puedan concurrir al supermercado e hipermercados con mayor tranquilidad, aliviando el estrés que esto conlleva para niños, niñas, adolescentes y adultos que los padecen.

El principal objetivo es hacer un supermercado más comprometido con los principios de inclusión y de respeto a la diversidad, generando un ambiente más amable y propicio para clientes con TEA y sus familiares. Así, la medida implica, que en el horario estipulado para la "Hora Silenciosa", los martes de 10:00 a 11:00 hs. y los jueves de 14:00 a 15:00 hs., se apaguen audios de radios y televisores, carteles destellantes y otros dispositivos electrónicos, disminuyendo las luces del salón comercial, entre otras acciones. Todo ello va acompañado de la asistencia de personal capacitado que se pone a disposición a estos clientes particulares, quienes pueden colocarse un lazo especial que les asigna prioridad en las cajas.

La medida constituye una contribución muy importante para la integración de las personas con TEA y ha sido reconocida por muchas organizaciones que nuclean a pacientes y familiares con distintos trastornos, como una medida que facilita el acceso a actividades tan comunes y cotidianas como la visita a los supermercados. Creemos que esta iniciativa podría hacer que otras empresas de índole similar, la imiten y así hacer una ciudad más inclusiva, accesible y solidaria.

Desde este bloque creemos que las buenas ideas deben ser compartidas y multiplicadas. Por ello, corresponde efectuar una declaración de interés municipal desde el Honorable Concejo Deliberante, para esta medida, como modo de concitar la atención pública, alentar medidas similares de otras firmas comerciales y estimular la conexión de distintas organizaciones de padres, madres, tutores y familiares que nuclean a personas con estos trastornos con las empresas y comercios, para incentivar la integración, el respeto, la educación y la mejor convivencia.

Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dar difusión a aquellos comercios que se sumen a esta iniciativa.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

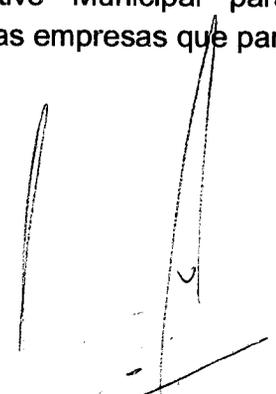
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la implementación de la "HORA SILENCIOSA" establecida por la firma Carrefour para su local comercial de la Sucursal Ushuaia.-

ARTÍCULO N° 2.- INVITESE a las empresas privadas a través de la Cámara de Comercio de nuestra ciudad a incorporarse a las mismas prácticas.

ARTÍCULO 3:- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para que implemente los medios necesarios para dar difusión sobre las empresas que participen de la **HORA SILENCIOSA**.



GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia